

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 618 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 382 de 2014

En Madrid, a 16 de octubre de 2014.—Vistos por mí, doña Gemma Gallego Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 618 de 2014, en los que han sido partes: el señor fiscal; como denunciante, los policías municipales números 1452.7 y 1222.1, y como denunciadas, doña Zineta Sejdovic, doña Raifa Ibrahimovic, doña Sara Secic y doña Bahra Hrustic, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Zineta Sejdovic, doña Raifa Ibrahimovic, doña Sara Secic y doña Bahra Hrustic, como autoras de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, quedando sujetas a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abonen las costas del juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Harifa Bajramovic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 2015.—El secretario (firmado).

(03/11.830/15)

